



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02301-R-14

Lima, 07 de mayo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05134-FISI-13 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 22 de julio del 2013, el Bachiller MARCO AURELIO ESPINOZA RIVERA sustentó la Tesis intitulada: “**MODELO SISTÉMICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS OFERTADOS POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO**”, para optar el Grado Académico de Magíster en Gobierno de Tecnologías de Información, obteniendo la calificación de Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 00347-D-FISI-13 de fecha 20 de setiembre del 2013, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Gobierno de Tecnologías de Información, al Bachiller **MARCO AURELIO ESPINOZA RIVERA**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 213-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00224-EPG-2013, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, al Bachiller MARCO AURELIO ESPINOZA RIVERA.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa